UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1410-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 2848-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 966-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0762-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0121-2026-UNSCH-DIGA-UC de la Unidad de Contabilidad, el Memorando Nº 319-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe N° 019-2026-UNSCH-VRI-DGI de la Dirección de Gestión de Investigación sobre otorgamiento de apoyo económico a egresado Abel De la Cruz Morán; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1289-2022-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-VRI-UNSCH Apoyo a Docentes, Estudiantes, Egresados y Tesistas para la Publicación de los Artículos Científicos en Revistas Indizadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 319-2026-UNSCH-VRI, de fecha 05 de mayo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha evaluado la solicitud de otorgamiento de apoyo económico formulada por el egresado Abel De la Cruz Morán para la publicación de artículo científico en revista indizada;

Que, con Memorando Nº 0762-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de apoyo económico al egresado Abel De la Cruz Morán para la publicación de artículo científico en revista indizada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de apoyo económico para la publicación de un artículo científico a egresado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título del Artículo	Importe S/
Abel De la Cruz Morán	"QHAWAY: An Instance Segmentation and Monocular Distance Estimation ADAS for Vulnerable Road Users in Informal Andean Urban Corridors"	5,447.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000438 Apoyo a la Comunidad
META-FINALIDAD : 00001-0349211 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Graduados
SEC-FUNC : 85
CENTRO DE COSTO : Instituto de Investigación
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3 1.1 99 A Otras Personas Naturales

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 437 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/oegj